ADENDA No 001

PROCESO DE ESCOGENCIA DE CONTRATISTA BAJO LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA-SASI-012-2025

Neira Caldas, noviembre 20 de 2025

El Municipio de Neira Caldas viene adelantando el proceso de selección de contratista bajo la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA** con objeto**: EL CONTRATISTA SE COMPROMETE CON EL MUNICIPIO DE NEIRA, CALDAS, AL SUMINISTRO DE ESPECIES VENALES COMO LICENCIAS DE CONDUCCIÓN, LICENCIAS DE TRÁNSITO, TARJETAS DE OPERACIÓN, TARJETAS DE REGISTRO DE REMOLQUE Y SEMIRREMOLQUE, PLACAS UNICA PARA VEHICULOS AUTOMOTORES PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LA SECRETARÍA DE TRÁNSITO, MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL DEL MUNICIPIO DE NEIRA.**

Que el Decreto 1082 de 2015, en su 2.2.1.1.2.2.1 regula lo siguiente:

> "**ARTÍCULO 2.2.1.1.2.2.1. Modificación de los pliegos de condiciones.** La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.
> ***La Entidad Estatal puede expedir Adendas para modificar el Cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato.***
>
> La Entidad Estatal debe publicar las Adendas en los días hábiles, entre las 7:00 a. m. y las 7:00 p. m., a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación, salvo en la licitación pública pues de conformidad con la ley la publicación debe hacerse con tres (3) días de anticipación.". (Negrilla y subrayado por fuera del texto original).

Que la administración municipal teniendo en cuenta las etapas del proceso y en especial las observaciones presentadas, debe garantizar el debido proceso de los oferentes, y dar claridad en los pliegos para no generar confusiones, por ellos se modifica el pliego de la siguiente manera:

1- Retirar por no ser procedente para este tipo de proceso la transcrito de los pliegos lo siguiente:

8.21.1 FACTOR TECNICO HABILITANTE.

1. **RESOLUCION DE HABILITACION PARA PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR MIXTO, EXPEDIDO POR LA AUTORIDAD COMPETENTE, de conformidad con lo para el caso de consorcios y uniones temporales, todos los miembros deberán aportar su resolución.**

2- Modificar de los pliegos la siguiente información

11.4. ÚNICO CRITERIO DE EVALUACIÓN – PRECIO.

Con el fin de garantizar la selección de la oferta u ofertas más favorables para el MUNICIPIO DE NEIRA y para el fin que se pretende satisfacer con la Selección Abreviada, se tendrán en cuenta el menor precio ofrecido, sobre **SETENTA MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL PESOS ($70.287.000 M/CTE)** según el promedio dado por la entidad, que será evaluado a aquellos oferentes que cumplieron con los requisitos habilitantes.

LAS DEMÁS CONDICIONES ESTIPULADAS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES, QUEDAN SIN MODIFICACIÓN ALGUNA Y CONTINUAN INDEMNES EN SU LITERALIDAD.

LA PRESENTE ADENDA SE PUBLICARÁ EN EL SECOP ATRAVES DEL PORTAL UNICO DE CONTRATACIÓN.

JHON JAIRO CASTAÑO FLOREZ
Alcalde Municipal

Vo.Bo Jorge Iván López Diaz
Abg. Asesor Jurídico Externo

Proyectó: Elkin Andrés Patiño Albino
Dirección Administrativa y de Contratación